3135416.

MUNICIPIO CIUDADANO

3075

DECRETO

TEMUCO, 05 AGO. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.421 de fecha 18.12.2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2025.

2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.

4. El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la exposición "**80 años del Premio Nobel**".

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición "**80 años del Premio Nobel**" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	**Exposición "80 años del Premio Nobel"**			
Fecha de la Actividad	Desde el 11 de agosto de 2025 al 01 de septiembre de2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Específico de la Actividad	Acercar la cultura literaria a la comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Lugar de la actividad	Museo Ferroviario			
Programa de la inauguración del evento el 13 de agosto	**Horarios estimados** 18:30 hrs. Recepción de los invitados 19:00 hrs. Inicio de la actividad 19:15 hrs. Palabras artistas 19:30 hrs. Presentación artística 20:00 hrs. Palabras del Alcalde 20:20 hrs. Servicio de cóctel y recorrido de la muestra 21:00 hrs. Finaliza actividad			
Cobertura total estimada periodo exposición	300 personas			
Gasto Estimado	**Ítem**	**Centro de Costo**	**Asig. Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Eventos Programas Culturales (Impresiones, inauguración, ficha técnica, otros)	16.03.02	22.08.011.006	**2.500.000**
	TOTAL $			**2.500.000**
Evidencia de actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $2.500.000. (dos millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LGR/ MJB/ gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes